**INVITACION A COTIZAR No. 0155 DE 2019**

**ANEXO TÉCNICO No.3**

1. **OBJETO**

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS, QUIMICOS Y DEMÁS **ELEMENTOS PARA EL PROYECTO “**INNOVACIÓN EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR COMO ESTRATEGIA DE DIFERENCIACIÓN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA EL MANEJO DEL CÁNCER**”** Código presupuestal C19990300-209, del Grupo Área de Diagnóstico y Estadificación – Grupo Medicina Nuclear - Vigencia 2019.

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN**

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario hacer convocatoria pública para adquirir, los siguientes materiales y/o reactivos:

* **40030275 LUTECIO 177 VIAL X 100 MCI ACTV-ESPECI CANTIDAD (4)**
* **40031194 ACTINIO SOLUCIÓN INYECTABLE CANTIDAD (2)**
1. **CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Material** | **Desc.Material** | **Especificaiones** | **Unidad de medida** | **Cantidad**  |
| 40030275 | LUTECIO 177 VIAL X 100 MCI ACTV-ESPECI | 177Lu VIAL X 100 mCi, apariencia: solución clara e incolora, Concentración de reactividad 36-44 GBq/ml, pH 1-2, Actividad Específica >3000GBq/mg. | UN | 4 |
| 40031194 | ACTINIO SOLUCIÓN INYECTABLE | Nitrato de actinio -225Ac solución x 2-3mCi, pureza >99.9% | UN | 2 |

1. **OBLIGACIONES GENERALES:**
2. Garantizar que los reactivos contratados cumplan con las condiciones requeridas
3. Garantizar una entrega oportuna de los reactivos
4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
5. Garantizar que los reactivos sean de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Acatar las recomendaciones del Supervisor.

**5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Suministrar los reactivos oportunamente, en las condiciones adecuadas, en la cantidad y calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto.

2. Realizar el suministro de los reactivos en empaque original y sellado, que contenga certificado de análisis impreso, nombre, lote, características del producto, fecha de vencimiento o presentar un comprobante donde se verifique la fecha de vencimiento, en caso de que la fecha de vencimiento no esté impresa en el empaque o en el certificado, Si así se requiere.

3. Suministrar los reactivos con fecha de vencimiento no inferior a 12 meses a partir del momento de la entrega al Instituto, a menos que mediante documento expedido por casa matriz se manifieste que la estabilidad del producto no puede lograr esta solicitud.

4. Garantizar el cambio de los reactivos adquiridos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato sin generar costos adicionales para el Instituto.

5. Presentar los certificados de calidad, fichas técnicas y hojas de seguridad de forma independiente del material adquirido al momento de la entrega.

6. Proporcionar los materiales necesarios para la conservación adecuada del objeto contractual, sin costo adicional para el INC.